

-1-

ONVERSION DE CAPITAL,
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
FABRICA DE FIDEOS EL REY
(FIREY) C. LTDA.

CUANTIA: US\$405,00.----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy dia ocho de enero de dos mil uno, ante mi abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía FABRICA DE FIDEOS EL REY (FIREY) C./ LTDA, representada por los señores JOSE CHIANG MACIAS, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE; y CECILIA LUEY CASTRO, quien declara ser/ecuatoriana, soltera, ejecutiva, en su calidad de PRESIDENTE, segun constan de las copias de los nombramientos adjuntan a la presente escritura pública habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos que comparecen a

celebrar esta escritura pública de CONVERSION DE NO

CAPITAL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA, sobre cuyo objeto y resultados e instruídos a la que proceden de una manera

espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta

que dice asi:

en su calidad de Gerente y Representante Legal; y señorita Cecilia Luey Castro, en su calidad de Presidente y representante legal de la Compañía FABRICA DE FIDEOS EL REY (FIREY) C

LTDA, tal como lo acreditan con las copias de sus nombramientos inscritos que se acompañan como documentos

habilitantes

Responsabilidad Limitada FABRICA DE FIDEOS EL REY (FIREY) C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el día dieciocho de enero de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día dieciseis de febrero de mil novecientos setenta y siete; b) Mediante escritura pública otorgada e día siete de dieciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el señor Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, la socia señora Norma Alarcón de Pérez, cedió a la señorita Cecilia Lucur Castro, cien participaciones de un mil sucres cada una; y, la socia



señora Ana Jurado de Kan-Yat, transfirió a favor del señor Lin Chiang Luey, cien participaciones de un mil sucres de su propiedad, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho; c) Mediante escritura pública otorgada el día once de abril de mil novecientos ochenta y nueve, ante el señor Abogado Eduardo Falquez ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, se aumentó el capital social de la compañía en setecientos dos mil sucres, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve; d) Mediante escritura pública otorgada el día quince de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, se aumentó el capital social de la compañía en la suma de Un millón novecientos noventa y ocho mil sucres, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; e) En Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía FABRICA DE FIDEOS EL REY (FIREY) C. LTDA., celebrada el día treinta de octubre del dos mil, se resolvió por unanimidad convertir el capital existente de la compañía de sucres a dólares; por lo que el capital social quedó establecido en CIENTO VEINTE DOLARES; elevar el valor nominal de las participaciones a un dólar por cada una, aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, lo que sumado al capital existente, da el valor de CUATROCIENTOS CINCO DOLARES, mediante la suscripcción de doscientas ochenta y cinco participaciones de un dólar

cada una, las mismas que serán suscritas de la siguiente manera:

TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor Joseé y Chiang Macías, en su calidad de Gerente y representante legal; y, la señorita Cecilia Luey Castro, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía Fábrica de Fideos El Rey (FIREY) C. LTDA., declaran expresamente aumentado el capital social de la compañía en Doscientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América y en cumplimiento a lo resuello en Sesión de Junta General de Socios de la compañía, celebrada el día treinta de octubre del dos mil, se reforma el estatuto social de la siguiente Cláusula SEXTA: El capital de la compañía es de manera: CUATROCIENTOS CINCO DOLARES AMERICANOS, dividido en cuatrocientas cinco participaciones del valor nominal de UN DOLAR cada una, el mismo que ha sido integramente suscrito 7 pagado.-----CUARTA: DECLARACION.- Los representantes legales de la compañía José Chiang Macías, en su calidad de Gerente; y, señorita Cecilia Luey Castro, en su calidad de Presidente, declaran bajo juramento, que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado, de conformidad con lo resuelto en la Junta General de Socios de la compañía, celebrada el día treinta de octubre del dos

ACTANDEDE DE LA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANA LA BRICA DE FIDEOS EL REY FIREY C. LTDA."

LUCAR, DIA VIORA DE CELEBRACION.- En Guayaquil, a los treinta días del mes de Octobre del dos mil, en el local social de la compañía ubicado a la altura del kilómetro diez y medio de la vía que conduce al Cantón Daule, a las nueve horas.

ASISTENTES.- Asisten a la celebración de la presente junta, las siguientes personas: Sr. José Félix Chiang Macías, propietario de mil participaciones de un mil sucres cada una; Señorita Cecilia del Carmen Luey Castro, propietaria de mil participaciones de un mil sucres cada una; y, señor Lin José Chiang Luey, propietario de mil participaciones de un mil sucres cada una.

QUORUM.- En la presente junta general de socios, se encuentra reunido todo el capital social suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (\$120), dividido en tres mil participaciones de un mil sucres cada una.

PRESIDENTE Y SECRETARIO. Preside la sesión, la Presidenta de la Compañía, señorita Cecilia Luey Castro y actúa de Secretario, el Gerente de la Compañía señor José Chiang Macías. La Presidente de la Junta, ordena que por secretaría se dé lectura al orden del día, lo que a continuación hace el Secretario.

ORDEN DEL DIA.-(1) Conversión del capital existente de la compañía de sucres a dólares; 2) Elevación del valor nominal de las participaciones, 3) Aumento de capital de la compañía, suscripción y pago; y, 4) Reforma de los Estatutos de la Compañía, como consecuencia de la conversión y aumento de capital. Los asistentes aceptan por unanimidad, la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de socios, al tenor de lo dispuestos en el artículo 238 de la Ley de Compañías y aceptan de igual manera los puntos a tratarse en ella.

DESARROLLO DE LA SESION.- Toma la palabra la Presidenta de la Junta y de la Compañía, señorita Cecilia Luey Castro, quien expone que por haberse reformado la Ley de Compañías, se ha establecido como capital mínimo para las compañías de responsabilidad limitada, el valor de cuatrocientos dólares; y, por la Ley de transformación económica del país, se hace necesario convertir el capital de la compañía de sucres a dólares, así como elevar el valor nominal de las participaciones a un dólar por cada una y en consecuencia reformar los Estatutos de la Compania en las clausulas que sea necesario hacerlo, por lo que pone en consideración de la Junta los puntos materia del orden del día para que se resuelva. A continuación y luego de algunas deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad, convertir el capital existente de la compañía de sucres a dólares, por lo que el capital de la compañía queda establecido en CIENTO VEINTE DOLARES / AMERICANOS. La junta resuelve elevar el valor nominal de las participaciones a UN DOLAR cada participación; aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, lo que sumado al capital existente, da el valor de CUATROCIENTOS CINCO DOLARES, mediante la suscripción de doscientas ochenta y cinco participaciones de un dólar cada una, las mismas que serán suscritas por los socios, de la siguiente manera: Noventa y cinco participaciones de un dólar cada una, por la señorita Cecilia Luey Castro; Noventa y cinco participaciones de un dólar cada una, por el señor José Chiang Macias; y, Noventa y cinco participaciones de un dólar cada una, por el señor Lin Chiang Luey. Los



socios pagarán el valor de las participaciones suscritas en el aumento de capital en dinero efectivo en su totalidad'. A continuación, la Junta general de socios decide por unanimidad, reformar los Estatutos de la compañía, en su cláusula sexta, la misma que dirá: SEXTA.- El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS CINCO DOLARES AMERICANOS, dividido en cuatrocientas cinco participaciones de un valor nominal de UN DOLAR cada una, el mismo que ha sido integramente suscrito y pagado. La junta general de socios resolvió también por unanimidad, autorizar a los representantes legales de la compañía señores José Chiang Macías en su calidad de Gerente y señorita Cecilia Luey Castro, en su calidad de Presidenta, para que realicen los trámiten y para que suscriban la respectiva escritura pública de conversión, aumento de capital y reforma de estatutos, con la asesoría legal de la Abogada Martha Manzur Castañeda. No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta de la Junta, declara concluida la sesión, concediendo antes un receso para la redacción del acta. Hecho que fue y leída a los concurrentes es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, firmando para constancia los asistentes. f) José Chiang Macias; f) Cecilia Luey Castro; f) Lin Chiang Luey. CERTIFICO: Que el acta que antecede es conforme con su original, el que reposa en los archivos de la compañía y al que me remitiré si fuere necesario.

•

SR_JOSE CHIANO-MACIAS.
GERENTE-SECRETARIO

THE STREET

0000C C5



Por la presente tengo a bien comunicarle que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "FABRICA DE FIDEOS EL REY (FIREY) C. LTDA.", celebrada el día de hoy, se procedió a reelegir a usted GERENTE de la misma por el lapso de TRES AÑOS, con las facultades fijadas en el Estatuto Social, entre las que figura la de representar legalmente a la compañía conjuntamente con el Presidente.

El Estatuto Social vigente consta de la Escritura Pública que autorizó el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil el 18 de enero de 1977, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de febrero del mismo año.

Muy atentamente,

LIN CHIANG LUEY

Secretario

RAZÓN: Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede

JOSE CHIANG-MACIAS

Guayaquil, 1 de noviembre de 2000

CEDULA DE IDENTIDAD: #0902752641

NACIONALIDAD: Ecuatiriana

DIRECCION: Jorge Pérez Concha (antes Circunvalación Sur) #629 y Ficus

M)

Follo(s) 94.161 Registro Mercantil No.

21.680 Repettorio No. 32.462

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, Lieuwhe 24 olif 2000

Registro Mercantil No.

32.462

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, Lieuwhe 24 olif 2000

PRA. NORMA PLAZA DE GARCIA

REGISTRADORA MERCANTI

DEL CANTON GULYADA

DEL CANTON GU YAQUA

REBISTRO DESTRUCTION DE LE 1 CHAYAQUIL

Valor mag da l'or esta trabajo

ON GUN



Por la presente tengo a bien comunicarle que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "FABRICA DE FIDEOS EL REY (FIREY) C. LTDA.", celebrada el día de hoy, se procedió a reelegir a usted PRESIDENTE de la misma por el lapso de TRES AÑOS, con las facultades fijadas en el Estatuto Social, entre las que figura la de representar legalmente a la compañía conjuntamente con el Gerente.

El Estatuto Social vigente consta de la Escritura Pública que autorizó el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil el 18 de enero de 1977, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de febrero del mismo año.

Muy atentamente,

LIN CHIANG LUEY

Secretario

₩,

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA FABRICA DE FIDEOS EL REY (FIREY) C. LTDA.

Cecilia Luey Castro

Guayaquil, 1 de noviembre de 2000

CEDULA DE IDENTIDAD: #090082149-7

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

DIRECCION: Jorge Pérez Concha (antes Circunvalación Sur) #629 y Ficus

H

Nombramiento de Treoidente

Follo(s) 94.160. Reput de 110 32.461.

Se archivan los Comprobantes de pago per los impuestos respectivos.

Guayaquil, Leceulore 24 old 200

A mm 1. de form

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTI
DEL CANTON GUAYAQUA

EDUARDO FALQUEZ AYALA

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura en de Junta General especial, sirvase incorporar el texto del Acta Extraordinaria de Socios de la compañía FABRICA DE FIDEOS EL REY (FIREY) C. LTDA., celebrada el día treinta de octubre del dos mil, para que forme parte integrante de esta Escritura.- firmado: ABOGADA MARTHA MANZUR CASTAÑEDA.-Quedan agregados a la presente escritura pública : copia de los nombramientos de los representantes legal de la compañía FABRICA DE FIDEOS EL REY (FIREY) C. LTDA., y copia del Acta de Junta General de Accionistas de la misma compañía ------Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos. los cuales en un mismo texto quedan elevados a escritura pública.-Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leida en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Por la Compañía FABRICA DE FIDEOS EL REY (FIREY)
C. LTDA.,

JOSE CHIANG MACIAS

 \mathcal{N}

GERENTE

CECILIA LUEY CASTRO

PRESIDENTE

R.U.C. 0990305854001

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO en seis fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de marzo de dos mil uno.--

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUII

RAZDU: - SLEVED DIE ETE GUE EN CUMPELAZERIO A FO CLADECATO ER CE trelignes Terreger, de la lesolución de 01-3-11-3034155, de de de de Papiera de la la proposição de Aungrapiale de da springer to the encueration and applied, de manos a dolares ad de Estraps delavo de Libeler. Samenio de explesió y, la regerna de coducaços de la compunia FABRICA DE FIDEOS EL REY (FIREY) C. LIVA. - duagaquit, dayo 16 det 2.601.



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 01-G-IJ-0004155, dictada el 25 de Abril del 2.001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto de la compañía: FABRICA DE FIDEOS EL REY (FIREY) C. LTDA. de fojas 25.959 a 25.972, número 3.723 del Registro Industrial y anotada bajo el número 33.584 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-. 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las Inscripciones respectivas.- 4.- Certifico: Que con fecha de hoy se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, bajo el número **926** un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, veintiséis de Septiembre del dos mil uno.-

> DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Tramite # 25541
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: PATRICIA NAVARRETE
COMPUTO: CECILIA UVIDIO
ANOTACION: JORGE LLAGUNO
RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: (1) //O